



Sunchales, 23 de agosto de 2.022.-

DECRETO N° 3161/2022

VISTO:

La Nota de la Secretaría de Desarrollo de fecha 03 de agosto de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, la Secretaría de Desarrollo solicitó autorización para realizar un llamado a concurso de ingreso para cubrir cargos de Personal de Planta Permanente - Agrupamiento Administrativo – Personal de Supervisión – Categoría 17 - Docente Jardín Materno Infantil, bajo determinados términos y condiciones, acorde con la normativa aplicable en la materia.-

Que dicho requerimiento obedece en la necesidad de dotar a la Estructura Orgánica Funcional a cargo del Jardín Materno Infantil, con personal encuadrado por el Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe.-

Que dada la especificidad de las funciones a cubrir, los aspirantes a concursar deberán cumplimentar con determinados perfiles de habilidad y conocimiento que acrediten idoneidad.-

Que, la Ley N° 9286 "Estatuto y Escalafón del Personal de Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe" establece en el Anexo I – Capítulo II, que el ingreso a la Función Pública se hará cumplimentando con determinados requisitos indispensables.

Que, el Anexo II de la norma citada, establece -en su Capítulo II- que el ingreso al Escalafón sólo tendrá lugar a través de concursos abiertos. Criterio extensivo, a tenor de lo dispuesto en su Capítulo IV, artículo 12°, para el ingreso a los Tramos de Supervisión y Superior.-

Que, la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas informa que existe crédito presupuestario para absorber la erogación.-

Que, este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo pertinente.-



Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

DECRETA:

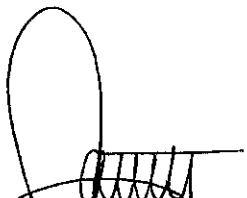
Artículo 1º: Dispónese el Llamado a Concurso de Ingreso Abierto de Oposición y Antecedentes para el Ingreso al Escalafón del Personal Permanente de la Municipalidad de la ciudad de Sunchales, para Agrupamiento Administrativo – Personal de Supervisión – Categoría 17 - Docente Jardín Materno Infantil, conforme los términos y condiciones de los Anexos I, II, III y IV, que forman parte integrante del presente.-

Artículo 2º: Refréndese el presente Decreto por el señor Secretario de Gestión.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


LEANDRO LAMBERTI
Secretaría de Gestión
Municipalidad de Sunchales




Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales

ANEXO I

La Municipalidad de la ciudad de Sunchales convoca a Concurso de Ingreso Abierto de Oposición y Antecedentes - Agrupamiento Administrativo – Personal de Supervisión – Categoría 17 – Docente Jardín Materno Infantil.

DESCRIPCIÓN DE PUESTO Y PERFIL

a) **Organismo:** Jardín Materno Infantil – Secretaría de Desarrollo.

b) **Número de cargos a cubrir:** 5

Categoría: 17

Agrupamiento: Administrativo.

Función: Docente Jardín Materno Infantil.

Remuneración: equivalente a la asignación de la categoría.

Prestación horaria: 7 hs.

c) **Condiciones generales y particulares:**

Generales

1. Ser argentino, nativo o naturalizado.
2. Dos (2) años de residencia mínima en la ciudad de Sunchales.
3. Poseer condiciones morales y de conducta.
4. Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual aspira a ingresar (la Municipalidad lo gestiona una vez resuelta la evaluación de antecedentes y oposición).
5. Presentar el **formulario de inscripción** (anexo IV) junto con las certificaciones necesarias en sobre cerrado y firmado (ver anexo II).

Específicos

1. Ser mayor de veintiun (21) años, no excediendo el límite de edad impuesto por el régimen jubilatorio ordinario ni encontrarse jubilado.
2. Poseer título de profesorado de educación inicial.-
3. Poseer por lo menos tres (3) años de ejercicio efectivo del profesorado, a la fecha de llamado a concurso.

d) **Perfil de habilidades que se exigirán al aspirante:**

- Capacidad de gestión académica y planeamiento institucional.
- Capacidad para articular con docentes y estudiantes, a efectos de producir instancias de aprendizajes que mejoren la calidad de la formación pedagógica.
- Predisposición para establecer buenas relaciones interpersonales.
- Reserva en el manejo de la información, incorporando valores éticos al cumplimiento de sus responsabilidades hacia la comunidad.
- Ejecución de las tareas reservadas a su profesión de acuerdo a la legislación vigente.
- Se valorará capacidad de organizar el trabajo, establecer relaciones interpersonales, facilidad de expresión, capacidad de coordinación y manejo de personal.

- Es importante que dentro del perfil el postulante cuente con las siguientes competencias: liderazgo, análisis, iniciativa, asertividad, responsabilidad, buena presentación, disciplina, pensamiento analítico, planeación y organización, pensamiento conceptual y toma de decisiones.
- Capacidad de iniciativa y proactividad.
- Aptitud para integrar capacidades y funciones pedagógicas, institucionales, políticas y culturales.

e) Perfil de conocimiento: temario sobre el que versará la Prueba de Idoneidad:

- Integración de las dimensiones pedagógicas, institucionales, políticas y culturales.
- Comprensión de las transformaciones socio-culturales y su impacto en la vida de las instituciones y las niñas y niños.-
- Implementación de políticas públicas en el contexto institucional.
- Conocimiento global y significativo del componente administrativo-normativo del sistema público-educativo como soporte de la tarea de los jardines maternos infantiles.-
- Reflexión analítica acerca de los diferentes procesos que se construyen en las instituciones, y un abordaje de las capacidades y conflictos que habilite mejores formas de trabajar e interactuar en el jardín maternal como espacio de construcción colectiva.-
- Identificación y reflexión de situaciones problemáticas, hipótesis explicativas y estrategias posibles de gestión

Temario de estudio (Indicativo)

- Constitución Nacional.
- Constitución Provincial.
- Ley Provincial N° 2756 – Orgánica de Municipalidades.
- Ley Provincial N° 9286 (Anexo I, Cap. III: “Deberes y Prohibiciones” y Capítulo V: “Régimen Disciplinario”) – Estatuto y Escalafón para el personal municipal.
- Ley Nacional N° 25.188 – Etica en el ejercicio de la función pública.
- Ley Provincial N° 9256 – Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.
- Ley Nacional N° 23849 – Convención sobre los Derechos del Niño.
- Ley Provincial N° 12.967 – Promoción y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Normativa municipal referida al ámbito de competencia de la Secretaría de Desarrollo.
- Material específico de gestión institucional y pedagógica.

f) Junta Examinadora:

1. Leandro Lamberti - Representante de la Secretaría de Gestión o quien se designe en su reemplazo.

2. Juan Chetta - Representante de la Secretaría de Desarrollo o quien se designe en su reemplazo.

3. Representante del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales.

g) Instituto Municipal de la Administración Pública (Art. 87° y 88° de la Ley 9286/83)

Las atribuciones del Instituto Municipal de la Administración Pública, establecidas en los artículos 87° y 88° de la Ley 9286/83, serán asumidas por la Subdirección de Personal.-

Anexo II

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Fecha: Las inscripciones se recibirán a partir del día 05 al 23 de septiembre del 2022 de septiembre inclusive, del corriente año, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Lugar de Presentación: en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de Sunchales sita en la calle Avda. Belgrano N° 103. (Previo deberán retirar el Formulario de Inscripción, en el lugar y horario mencionado).

Documentación a presentar:

Formulario de Inscripción completo y firmado

Copia impresa de Currículum Vitae

Fotocopia de D.N.I.

Fotocopia de título.

Certificado de buena conducta.

Copia de todos los antecedentes relativos a los requisitos específicos del puesto: ejemplo: certificados de estudios, diplomas, certificados de trabajos desempeñados, y demás comprobantes pertinentes.

La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: **“CONCURSO”, seguido de la identificación “DOCENTE JARDIN MATERNO INFANTIL”, apellido, nombre y número de D.N.I del postulante y su correo electrónico, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas**, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.

En mesa de entrada se registrará el ingreso del sobre con la fecha de recepción y se entregará al candidato una constancia firmada que será la documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada.

Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento, la ausencia de alguno de los integrantes de la Junta Examinadora durante el desarrollo de las etapas establecidas, pero deberá ser reemplazado por otro funcionario designado como suplente.

La presentación del formulario de inscripción en la convocatoria implica el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que ha de prestar servicios y las tareas exigidas.

Consultas:

Teléfono: (03493) 425500/420490 Interno 242 – Lunes a viernes, en el horario de 08:00 hs. a 12:00 hs.

Anexo III

ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO

Etapa 1: Evaluación de Antecedentes

Etapa 2: Evaluación de Oposición

2.A.: Evaluación de competencias técnicas

2.B.: Entrevista Personal

En caso de suscitarse inconvenientes para la Junta Examinadora en relación con las fechas aquí estipuladas para las etapa 2 del llamado a concurso, esta podrá cambiar las mismas, mediante resolución asentada en acta, con la debida antelación y notificando en forma fehaciente a los postulantes.

Etapa 1: Evaluación de Antecedentes

Fecha: 26/09/2022

La Junta examinadora realizará la apertura de sobres. Es necesario cumplir con las Condiciones Generales y con las Condición Específica para que se realice la evaluación de antecedentes.

Los antecedentes serán calificados de la siguiente manera:

Puntaje máximo total: 3,5

PUNTAJE TOTAL	ITEM	COMPONENTES		PUNTAJES MÁXIMOS
2	1. Estudios y capacitación	1.1 Capacitación	1.1.2 Cursos, Jornadas, Seminarios, relacionados con el cargo.	0,6 (0,2 por cada uno, con máximo de 0,6)
			1.1.3 Postítulo en Primera Infancia o Licenciatura en Jardines Maternales.	1,4 (0,7 por cada uno con un máximo de 1,4)
1,5	2. Antecedentes Laborales	2.1 Desempeño Específico (relacionada con el puesto a concursar de al menos 1 año)	2.1.1. Actual	1
			2.1.2 Anterior	0,5

Etapa 2: Evaluación de Oposición

2.A.: Evaluación de competencias técnicas

Fecha: A determinar por la junta examinadora.

Examen escrito teórico/práctico (escrito): calificación máxima 3,5 puntos

Indagará el ajuste de los aspirantes a los requerimientos de conocimientos y competencias técnicas del puesto, determinando además si el postulante puede aplicar sus conocimientos, habilidades y formación a situaciones concretas según los requerimientos del puesto. Será elaborada por el Instituto Municipal de la Administración Pública (Funciones a cargo de la Subdirección de Personal).

Para acceder a la siguiente etapa (entrevista personal) se deberá obtener un mínimo de 2,45 puntos.

Para la prueba de oposición se evaluarán los tópicos previstos en el artículo 100 del Régimen de Concurso – Anexo II – Ley N°9286/83 de acuerdo a la naturaleza y especialidad de cargo a

proveer.

- a) conocimientos específicos inherentes al cargo a desempeñar
- b) derecho administrativo general o disposiciones legales y reglamentarias de aplicación a las tareas
- c) Ley orgánica de las Municipalidades y Comunas u organización y funciones de la jurisdicción respectiva
- d) Organización y funciones del área al que corresponde cubrir.
- c) Demostración de habilidades en el manejo de herramientas y resolución de problemas inherentes a la función y especialidad del cargo concursado

Etapa 2.B: Entrevista Personal

Calificación máxima 3 puntos

Fecha: a confirmar.

Se orienta a conocer a los candidatos y a establecer el grado de ajuste global -experiencia, comportamientos, características de personalidad (competencias actitudinales y personales) y motivación- de los mismos a los requerimientos y condiciones del cargo. La Junta Examinadora elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a observar y evaluar en el postulante. Estarán acompañados en la entrevista por un profesional especialista en el área de psicolaboral (RRHH) que colaborará en la indagación de competencias actitudinales y personales.

Esta entrevista, deberá permitir obtener información que complemente la apreciación de los antecedentes académicos, la experiencia laboral y las competencias actitudinales y personales, exigidas por el cargo al cual se postula, distribuyendo entre esas características los 3 puntos previstos para la etapa. Este puntaje deberá ser resuelto al finalizar cada entrevista o, en su defecto, en el mismo día que se efectuara.

Orden de Mérito

Las Juntas Examinadoras, (Ley 9286 art. 108) cerrado el concurso de antecedentes y las pruebas de oposición tendrán un plazo máximo e improrrogable de veinte (20) días hábiles administrativos para expedirse.

Luego labrarán un acta en la que consignan Orden de Mérito. Enviarán toda la documentación relacionada al Servicio de Personal quien notificará a los participantes y gestionará el examen psicofísico (requisito excluyente para el ingreso).

Para el orden de mérito se sumarán los puntajes brutos ponderados (Fase 1 + Fase 2a + Fase 2b) y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Méritos.

El Orden de Méritos se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a **seis (6) puntos**. En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto.

Cada etapa tendrá el siguiente puntaje parcial para la conformación del Orden de Méritos:

Evaluación Antecedentes	Evaluación de Oposición		TOTAL
	Evaluación Técnica	Evaluación Personal	
3,5	3,5	3	10

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es obligatoria, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas.

Anexo IV

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Concurso de Ingreso Abierto de Oposición y Antecedentes - Agrupamiento Administrativo – Personal Supervisión - Categoría 17 – Docente Jardín Materno Infantil.

1. DATOS PERSONALES

Apellido						
Nombres						
Tipo de Documento		Nº				
Nacionalidad				Fecha de Nacimiento		
Domicilio		Nº		Piso		Departamento
Teléfono Fijo				Localidad:		
Teléfono Móvil				Email:		

2. FORMACIÓN

2.1. TÍTULOS OBTENIDOS

Formación	Completo (SI/NO)	Incompleto (SI/NO)	En curso (SI/NO)	Año Ingreso	Año Egreso	Institución/Título
Terciaria						
Universitaria						
Especialización / Posgrados						
Cursos, Jornadas, Seminarios, Congresos						

3. EXPERIENCIA LABORAL

3.1 DATOS EMPLEO ACTUAL

3.2. Puestos de trabajo ocupados en la Administración Pública Municipal.

Puesto	Sector	Secretaría	Desde	Hasta	Tipo de Relación Laboral

(1) Tipo de relación laboral: permanente, transitoria, pasantía, locación, etc.

3.3. Puestos de trabajo ocupados fuera de la Municipalidad

Puesto	Empresa	Desde	Hasta

Otros comentarios u observaciones que quisiera agregar:

Los antecedentes mencionados deberán acreditarse adjuntando fotocopia de cada documentación que acredite ser copia del original.